

Ab.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1



CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA QUE HACE LA
COMPAÑIA DENOMINADA IMPORTADORA
HERRERA IMHERSA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte y tres de Mayo del dos mil cinco, ante mí, Abogada **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **LUIS HERRERA ROMERO**, por los derechos que representa de la compañía **IMPORTADORA HERRERA IMHERSA S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según copia de su nombramiento que se agrega a la matriz en calidad de documento habilitante; quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase extender en el Registro de Escritura Pública a su cargo, una por la que conste la conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, que hace de la compañía

IMPORTADORA HERRERA IMHERSA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene en el otorgamiento de este instrumento el señor **LUIS HERRERA ROMERO**, por los derechos que representa de la compañía **IMPORTADORA HERRERA IMHERSA S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La compañía **CARCOMOCORP S.A.** se constituyó mediante escritura publicada otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el trece de Marzo del mismo año. B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el registro Mercantil del Cantón el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, celebro la fijación de capital autorizado, aumento su capital, reforma de estatuto y cambio de denominación. Quedando de la siguiente forma: **capital suscrito** en CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES, **capital autorizado** a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES; y con el nombre compañía **IMPORTADORA HERRERA IMHERSA S.A.** **TERCERA: DECLARACIÓN.**- Con los antecedente expuestos, el señor **LUIS HERRERA ROMERO**, por los derechos que representa de la compañía **IMPORTADORA**



Guayaquil, 5 de Abril del 2004

Señor
LUIS ALFONSO HERRERA ROMERO
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

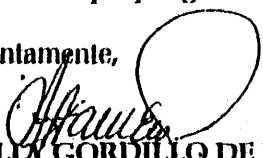
Cúmpleme poner en su conocimiento que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Importadora Herrera IMHERSA S.A. celebrada el día de hoy se ha resuelto por unanimidad elegirlo a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, en reemplazo del señor Danny Israel Herrera Gordillo, quien renunció a las funciones que venía ejerciendo.

De conformidad con lo que establece el Estatuto Social de la Compañía, en su artículo 28, le corresponderá a Ud. ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual.

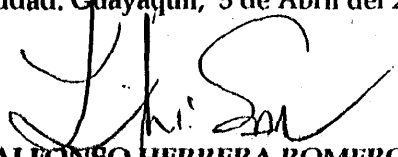
Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzinni, el 24 de febrero de 1997, se constituyó la compañía CARCOMOCORP S.A. Instrumento Inscrito en el Registro Mercantil el 13 de Marzo del mismo año. Posteriormente según Escritura Pública, celebrada ante el Notario Abogado Piero Aycart V; el 18 de Julio de 1997, se cambió la Denominación Social a IMPORTADORA HERRERA IMHERSA S.A., e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Septiembre de 1997.

Particular que pongo en su conocimiento, deseándole éxitos en tan delicadas gestiones.-

Atentamente,


NELLA GORDILLO DE HERRERA
Presidenta

RAZÓN: Acepto el Nombramiento que antecede y expreso que soy ecuatoriano, casado, mayor de edad y domiciliado en las calles Los Ríos # 2813 y Francisco de Marcos (esquina) de esta ciudad. Guayaquil, 5 de Abril del 2004.


LUIS ALFONSO HERRERA ROMERO
Cédula de Ciudadanía # 09-05363339

Los Ríos 2813 y Francisco de Marcos, (esquina) • Telfs. 2365031 - 2361835 • Fax Ventas: 2450608

E-MAIL: lmherra@telconet.net • Guayaquil - Ecuador



EL HENDRICKSON
Genuine Parts



Rockwell

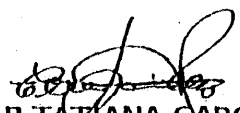
FITON

Fuller

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **IMPORTADORA HERRERA IMHERSA S.A.**, a favor de **LUIS ALFONSO HERRERA ROMERO**, de fojas **41.801 a 41.803**, Registro Mercantil número **6.505**, Repertorio número **10.226**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **830**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Abril del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Visto y pagado por este trabajo

\$: 1232

ORDEN: 99966
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA HERRERA ROMERO S.A.", CELEBRADA EL 23 DE MAYO DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veintitrés de Mayo del dos mil cinco, en la sede social de la compañía, ubicada en las calles Huancavilca N° 2001 y Esmeraldas, se reunieron los accionistas de la compañía "IMPORTADORA HERRERA ROMERO S.A.", señores: **Nelly de Lourdes Gordillo Mora**, por sus propios derechos, propietaria de veintiún mil acciones; señor **Christian Andrés Herrera Gordillo**, por sus propios derechos, propietario de diez mil quinientas acciones; señor **Danny Israel Herrera Gordillo**, por sus propios derechos, propietario de diez mil quinientas acciones; señor **Luis Alfonso Herrera Romero**, por sus propios derechos, propietario de sesenta y tres mil acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad. Como se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, los mismos que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de ciento cinco millones de sucres, dividido en ciento cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada una, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con los Artículos doscientos treinta y cinco y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día, sobre el cual los accionistas están previamente informados por conocerlos con anticipación y que son:

- 1) Conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América, tanto del importe del capital social como del valor nominal de cada una de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía; y que la contabilidad de la empresa sea expresada en dólares de los Estados Unidos de América.;
- 2) Reforma de Estatutos y Autorización que debe darse al representante legal o a quien legalmente le subroge para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas.

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, su Presidente titular señora Nelly Gordillo de Herrera y actúa de Secretario Ad-hoc el Ab. Isidro Eduardo Bernardino Yagual, elegido por unanimidad de la Junta, quien deja constancia que formó la lista de acciones y accionistas concurrentes, tal como lo dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, hecho lo cual la Presidente declara formalmente instalada la junta y abierta la sesión, y dispone se de inicio a la sesión y se trate el primer punto del orden del día.

AL PUNTO UNO) Solicita la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que la Superintendencia de Compañías expidió la disposición legal en la que dispone que las compañías anónimas deben convertir el importe de su capital suscrito y el valor nominal de sus acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que habiéndose producido la reforma necesaria dentro del proceso de dolarización de la economía de este País y a efecto de cumplir disposiciones legales pertinentes, propone que es necesario realizar la conversión en dólares del importe del capital suscrito y totalmente pagado que actualmente es de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES, cambiándolo a su valor equivalente de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; que como consecuencia de la conversión del capital suscrito, su capital autorizado será de ocho mil cuatrocientos dólares, y asimismo, que es necesario convertir en dólares el importe de las acciones en que se divide el capital, que actualmente es de MIL SUCRES cada una de las acciones, sea convertido a su equivalencia en dólares al valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de las acciones, para lo cual se anulan los actuales títulos emitidos de ciento cinco mil acciones de mil sucres cada una y en su lugar se emiten nuevos títulos de acciones, conteniendo CIENTO CINCO MIL nuevas acciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

4.200
9,04
105.000
000

AMÉRICA cada una, las mismas que se encuentran pagadas en el cien por cien de su valor nominal, dejando constancia que a cada uno de los accionistas de esta Compañía le corresponde recibir las siguientes acciones de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad: A la señora Nelly de Lourdes Gordillo Mora, le corresponde recibir VEINTIÚN MIL acciones; Al señor Christian Andrés Herrera Gordillo, le corresponde recibir DIEZ MIL QUINIENTAS acciones; Al señor Danny Israel Herrera Gordillo, le corresponde recibir DIEZ MIL QUINIENTAS acciones; y, al señor Luis Alfonso Herrera Romero, le corresponde recibir SESENTA Y TRES MIL acciones; de igual forma solicita que la contabilidad de la compañía Importadora Herrera IMHERSA S.A., sea expresada en dólares, para lo cual se aplicarán las normas de general aceptación en esta materia; La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía por unanimidad resuelve aprobar la moción planteada.

AL PUNTO DOS) Solicita la palabra la Presidente de la Junta, quien manifiesta que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente a la conversión en dólares del capital social y de las acciones, se deben reformar los artículos quinto y sexto del estatuto y que en vista de aquello se ha redactado el texto de dichos artículos, los que de ser aprobados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en lo posterior dirán. **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-** El capital autorizado de la Compañía es de OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES. El capital suscrito de la Compañía es de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CIENTO CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado". **"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la ciento cinco mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía". La junta luego de escuchar la intervención de la Presidente de la Junta, acepta la petición formulada y por unanimidad resuelve aprobar que las reformas de los artículos planteados, sean los que rijan en lo posterior, y de igual manera por unanimidad la Junta resolvió aprobar que el Gerente General y representante legal de esta Compañía, eleve a escritura pública las resoluciones tomadas y que así mismo, la Secretaria de esta Junta, confiera copia certificada de esta acta para que se incorpore en la antes aludida escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para redactar la presente acta, y se firma la lista de asistentes. Reinstalada que fue la sesión, contando con las personas con las cuales se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las diez horas veinte minutos del mismo día, firmando para constancia de su aprobación la Presidente de la Junta, Accionistas y Secretario de esta Junta General. f) NELLY DE LOURDES GORDILLO MORA, Presidente de la Junta. f) NELLY DE LOURDES GORDILLO MORA, Accionista. f) CHRISTIAN ANDRÉS HERRERA GORDILLO. f) DANNY ISRAEL HERRERA GORDILLO, Accionista. f) LUIS ALFONSO HERRERA ROMERO, Accionista. f) AB. ISIDRO EDUARDO BERNARDINO YAGUAL, Secretario Ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original, el que consta en el archivo de la compañía "Importadora Herrera IMHERSA S.A.", a la que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 23 de Mayo del 2005.



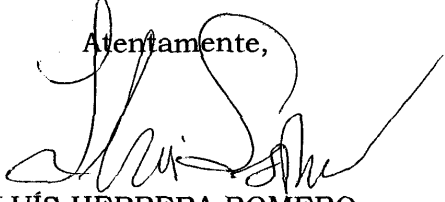
AB. ISIDRO EDUARDO BERNARDINO YAGUAL
Secretario Ad-hoc de la Junta

DECLARACIÓN JURADA

LUÍS HERRERA ROMERO, en mi calidad de Gerente General representante legal de la compañía **IMPORTADORA HERRERA IMHERSA S.A.**, empresa domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por medio del presente tengo a bien declarar bajo juramento que la empresa que represento, no es contratista con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones, ni mantiene deudas pendientes.

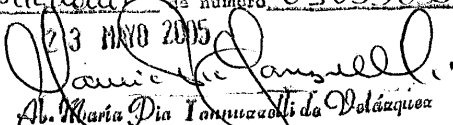
Guayaquil, 23 de Mayo de 2005

Atentamente,


LUÍS HERRERA ROMERO
GERENTE GENERAL

Notaría Pública de Guayaquil. De conformidad con la facultad que me concede el numeral 37 del artículo 18 de la Ley Notarial DDT FUD, que la ley 10.700 y modificatoria que antecede es similar la la cédula que me fue presentada y devuelta al interesado, la misma que corresponde al:

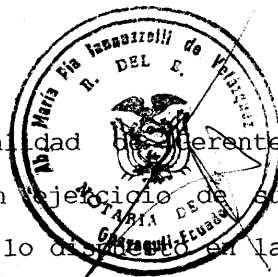
Luis Herrera Romero
de nacionalidad Ecuatoriana portador de la
cédula Asidocu la número 0905363339
Guayaquil, a 23 MAYO 2005


Ab. María Pía Tanuzzi de Delacruz
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



3

HERRERA IMHERSA S.A., en su calidad de **Gerente General** y Representante Legal, en ejercicio de su representación y en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número CERO CERO. Q.I.J. CERO CERO CERO OCHO dictada por el Superintendente de compañías el veinticuatro de abril del año dos mil, declara: **Uno:** Que se ha realizado la conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito que es de ciento cinco millones de sucres, a **CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ciento cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, a **cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América** cada una; el capital autorizado que es de doscientos diez millones de sucres, a **OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y, **Dos:** Que se anulan los Títulos de Acciones de la compañía a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América.

CUARTA: CONCLUSIÓN.- Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura pública, quedando autorizado el abogado patrocinador para la legalización del presente instrumento público. Firma (ilegible) Abogado Isidro Bernardino Yagual. Registro número nueve mil novecientos dieciocho. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y

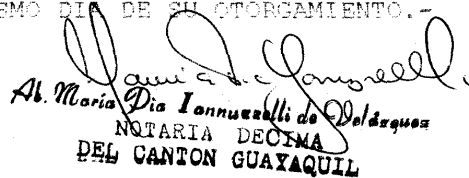
clara voz, toda esta escritura al compareciente este
la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en
unidad de acto.



P. COMPAÑIA IMPORTADORA HERRERA IMHERSA S.A.
Sr. LUIS HERRERA ROMERO
GERENTE GENERAL
C.C.# 0905363339
C.V.# 098-197
RUC # 0991387064001


LA NOTARIA

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.


Ab. Maria Pia Iannuzzi de Delarquesa
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

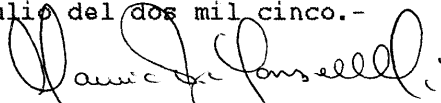
Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

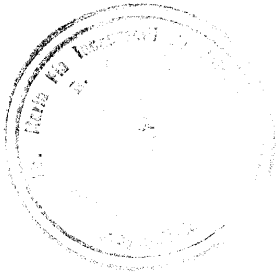
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz de la **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE HACE LA COMPAÑÍA DENOMINADA IMPORTADORA HERRERA IMHERSA S.A.** que se encuentra en el registro a mi cargo, celebrada el veintitrés de Mayo del dos mil cinco, según resolución número **05-G-DIC-0004697**, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías el veintiuno de Julio del dos mil cinco, por Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, veintiséis de Julio del dos mil cinco.-



Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de escritura publica de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA IMHERSA S.A. celebrada el veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución numero 05-G-DIC-0004697 aprobada por el abogado JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL de fecha de veintiún de Julio del dos mil cinco, quedando anotado al margen la Conversión del Capital Social de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, diecisiete de Agosto del año dos mil cinco.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 05-G-DIC-0004697, dictada el 21 de Julio del 2005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital de sucres a dólares, de la compañía **IMPORTADORA HERRERA IMHERSA S.A., de fojas 79.107 a 79.118, Número 14.945 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.978 del Repertorio.- 2. - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia autentica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que en esta fecha se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Agosto del dos mil cinco. -**


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 178784
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: 